



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.208.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 631, de fecha 29 de enero de 2025, que, autoriza actividades a realizarse en el año 2025.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de noviembre de 2025.
- IX. Memorando N° 204, de fecha 07 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Rodrigo Andrés Aravena Contreras**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 5.337, de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita Fondo a rendir a don **Rodrigo Andrés Aravena Contreras**, destinado al gasto para la compra de alimentos, artículos de oficina y servicios desechables, para la actividad "Historias que transforman" cine foro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°631, de fecha 29 de enero de 2025, se autoriza la realización de la actividad "Historias que transforman" cine foro, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre, del presente año.
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se hace necesario disponer de recursos para cubrir los gastos de alimentos, artículos de oficina y servicios desechables.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos) a don **Rodrigo Andrés Aravena Contreras**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos de la actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Rodrigo Andrés Aravena Contreras**, RUT **114.03.01.168**, Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de alimentos, artículos de oficina y servicios desechables, para la actividad "Historias que transforman" cine foro.

Monto Solicitado	\$340.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	Un mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.168	
		114.03.	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DWD/jchl

Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF